

Nº y año del expte.

1208_24-JALF

Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto relativo al suministro mediante la sujeción a la tarifa de último recurso para garantizar el suministro de gas natural del Campus de Palmas Altas, sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

PROPUESTA:

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación de gasto por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.725.868,31€) correspondiente al suministro mediante la sujeción a la tarifa de último recurso para garantizar el suministro de gas natural del Campus de Palmas Altas, sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, durante el periodo comprendido entre los meses de mayo de 2022 y de abril de 2024.

El gasto se imputa a la siguiente partida presupuestaria: 2100040000 G/14B/22102/00 01

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y en base al informe fiscal de convalidación de gastos emitido por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 27 de noviembre de 2023, y de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 12 de diciembre de 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 16 de diciembre de 2024

EL CONSEJERO

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

El 27 de diciembre de 2021 se suscribió la escritura de compraventa del edificio Campus Palmas Altas que cuenta entre sus instalaciones con una planta de trigeneración alimentada de gas natural. Para garantizar la continuidad de este suministro, en el expediente de compraventa se arbitró la subrogación del contrato que estaba vigente con la empresa ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, por el tiempo imprescindible para la preparación y tramitación de la oportuna licitación.

Estando en tramitación el cambio de titularidad, estalló el conflicto bélico de Rusia y Ucrania que trajo aparejada una crisis al alza de los precios del gas, y un desabastecimiento de los mercados sin precedentes en la historia, que provocó que ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, al igual que hicieron todas las demás empresas comercializadoras, cerrara toda posibilidad de contratación en espera de un escenario de menor volatilidad de los precios, no permitiendo el cambio de titularidad del contrato de gas que tenía con Centro Palmas Altas S.A, ni tampoco su prórroga una vez que expiró el mismo el 30 de abril de 2022.

A partir del 1 de mayo de 2022, la continuidad en la prestación del suministro de gas natural del Campus de Palmas Altas se llevó a cabo a través de la tarifa de último recurso, mecanismo específico previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para asegurar la continuidad del suministro a aquellos consumidores que se quedan sin contrato con una comercializadora, permaneciendo en ella hasta el 30 de abril de 2024.

El 13 de noviembre de 2023 se tramitó el documento contable AD por importe de 1.636.993,68 €, correspondiente al importe de las facturas del periodo comprendido entre mayo de 2022 y octubre de 2023, y a una estimación de consumo hasta febrero de 2024, entendiéndose que a dicha fecha podría ya iniciarse el nuevo contrato que estaba en licitación. El citado documento contable AD recogía como acreedor la COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POW, en virtud de lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto 104/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.

La Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 27 de noviembre de 2023, emite informe fiscal de convalidación de gastos, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por haberse omitido el trámite de fiscalización previa del gasto. El apartado segundo del informe fiscal determina que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 36, si el expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de disconformidad.

Analizados los motivos de la disconformidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 b) del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se solicitó informe de la Asesoría Jurídica que fue emitido el 25 de abril de 2024, señalando que el juicio que sobre las infracciones se plasma en el Anexo del Informe de fiscalización no puede ser compartido jurídicamente y que, conforme a la normativa reguladora de la Tarifa de Última Recurso, la actuación de la Consejería fue correcta desde el punto de vista legal, sin que estuviera obligada a tramitar un expediente de contratación al vencimiento del contrato de suministro con ENI ENERGY”.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, tomando en consideración lo expuesto en el citado informe la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos propone el sometimiento a convalidación por el Consejo de Gobierno del gasto derivado del suministro de gas natural del Campus Palmas Altas, entre los meses de mayo de 2022 a abril de 2024, por el importe cierto de 1.725.868,31€. Este importe corresponde a la totalidad del periodo de permanencia en la tarifa de último recurso que se prolongó hasta el 30 de abril de 2024.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe favorable a la tramitación del

expediente de convalidación de gastos, con fecha 12 de diciembre de 2024.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se propone la convalidación de gasto correspondiente al suministro mediante la sujeción a la tarifa de último recurso para garantizar el suministro de gas natural del Campus de Palmas Altas, sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe fiscal de convalidación de gastos formulado por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 27 de noviembre de 2023.
- Informe de Gabinete Jurídico de 25 de abril de 2024.
- Documento contable de retención de crédito.
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS

Fdo.: Rafael Cano Montes.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta

Sevilla, 16 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS

Fdo. María del Carmen Navarro Cruz